

Guayaquil, 15 de Marzo del 2006

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2005

Señores

**MIEMBRO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA
ALOGINSA, APOYO LOGISTICO INTERNACIONAL S.A.**

Ciudad.-

En cumplimiento a las disposiciones que señala el artículo 433 de la Ley de Compañía en su resolución 92-1-4-3-0014 y promulgada en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1.992 pongo a consideraciones de ustedes el resultado de mi revisión a los Estados Financieros de **ALOGINSA, APOYO LOGISTICO INTERNACIONAL S.A.**, correspondiente al ejercicio económico del año 2005.

He revisado el Balance General de la Compañía **ALOGINSA, APOYO LOGISTICO INTERNACIONAL S.A.**, AL 31 de Diciembre del 2005.

Este Estado Financiero es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dicho Estado Financiero en base a la revisión del mismo.

La revisión la efectúe mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en el Estado Financiero y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión realicé pruebas en relación a:

El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio. Que el Estado Financiero es confiable y que ha sido elaborado de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptado.

Por lo expuesto, nada tengo que observar a la gestión social encomendada a los administradores, ni a los balances y cuentas del ejercicio económico citado.

Atentamente,

ING. RAQUEL MONAR B.
COMISARIO

